

V. OTROS ANUNCIOS

201

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DOLORES PEÑA PEÑA

Doña María Dolores Peña Peña, notaria del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Leganés.

Hago saber: Que en mi notaría sita en Leganés (Madrid), calle de Jeromín, número 26, local, se tramita una venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Número 28.—Piso tercero, letra A, denominado tipo F, situado en la planta tercera, sin contar la baja, con entrada por la escalera segunda del bloque de edificación denominado B-1, en término municipal de Leganés (Madrid), al paraje que nombra Vereda del Ranal y también Camino de la Aceña, hoy Río Manzanares, número 26; ocupa una superficie útil de 65,16 metros cuadrados.

Linda: al frente entrando, con el vuelo de zona libre del solar del propio edificio; por la derecha, también con el vuelo del solar del propio edificio; por la izquierda, con el piso letra C de la propia planta y escalera; y al fondo, con rellano y hueco de escalera por el que tiene acceso y piso letra B de la propia planta y escalera.

Cuota: le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos de la total casa de dos enteros 65 centésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.257, libro 415, folio 194, finca número 25.541 (trasladada de 9.602), inscripción quinta.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta es el día 4 de mayo de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base el de 233.273,25 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta será el día 27 de mayo de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 21 de junio de 2011, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de diez a doce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Leganés, a 22 de febrero de 2011.—La notaria, María Dolores Peña Peña.

(02/1.982/11)